INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha 31 de enero 2024

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 648 de 2023
Objeto del Contrato: Arrendar el inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 18 No. 69B-27, para el funcionamiento el Archivo Central de **PROSPERIDAD SOCIAL.**
Fecha de inicio del Contrato: 01 de diciembre 2023
Fecha de terminación del Contrato 30 noviembre de 2024 **Nombre del Contratista o Asociado(s): BLUE ONE SOLUTIONS SAS**. **Supervisor que presenta el informe: Lilibeth Ramos Morales**
Supervisores anteriores y periodos de supervisión: Lilibeth Ramos Morales

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION(SI/NO)
1.El Arrendador hará entrega del inmueble en la fecha de suscripción del presente contrato o a más tardar dentro de los de tres (3) días hábiles siguientes, mediante acta suscrita por las partes, en la que se deje constancia del inventario y estado del bien recibido	SI	El inmueble se encuentra a disposición del arrendatario en las condiciones técnicas necesarias	SI
2.Poner a disposición del ARRENDATARIO el inmueble, que cumpla con las condiciones técnicas requeridas y establecidas en el presente documento	Si	El inmueble se encuentra a disposición del arrendatario en las condiciones técnicas necesarias	SI

3.Informar al supervisor designado, las novedades y situaciones que se presenten en el inmueble, sobre todo aquellas circunstancias que llegan a afectar el normal funcionamiento de la Sede	SI	El inmueble se encuentra a disposición del arrendatario en las condiciones técnicas necesarias	SI
4.Entregar el inmueble con los correspondientes servicios públicos (energía eléctrica, acueducto y alcantarillado), en los casos que aplique gas, teléfono y administración al día (en caso de que haya lugar a la administración).	SI	El inmueble se encuentra a disposición del arrendatario en las condiciones técnicas necesarias	SI
5.Adjuntar mensualmente la factura o cuenta de cobro la certificación de pago a seguridad social, cuando es persona natural o el certificado a la fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes a los sistemas de seguridad social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, si a ello hubiere lugar, cuando sea persona jurídica.	SI	Las facturas se han presentado en los tiempos estipulados	SI
6.En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, es necesario la presentación de la factura electrónica o el documento equivalente a la factura, acorde con la normatividad legal vigente, según sea el caso. A su vez, se debe dar cumplimiento al proceso establecido en la circular 16 del SIIF Nación para todos los pagos a tramitar a partir de 01 de abril de 2021, en cuanto a la validación de la factura electrónica como requisito previo a la radicación de los documentos para pago.	SI	Siempre se presenta factura electrónica	SI

7.Hacerse cargo de los costos generados por la adquisición de las pólizas correspondientes al inmueble, en el caso a que haya lugar. PROSPERIDAD SOCIAL no asumirá costos por este concepto. (Si aplica)	SI	El arrendador realizo la adquisición de las pólizas el inmueble	SI
8.Realizar el respectivo mantenimiento preventivo y correctivo (cuando sea requerido), de los equipos de aire acondicionado, plantas eléctricas, cableado estructurado, o cualquier otro elemento que haga parte del contrato de arrendamiento y que sea de propiedad del arrendador, durante la vigencia de este. (cuando aplique).	SI	El arrendador realiza el mantenimiento pertinente de la edificación	SI
9.Asegurar que la infraestructura del inmueble tomado en arriendo cumpla con las normas de iluminación, ventilación, áreas de circulación y todo lo que compone bienestar para los funcionarios y los usuarios de la Entidad	SI	El inmueble cumple con la infraestructura necesaria para su funcionamiento.	SI
10.Entregar el inmueble, bodega o depósito, con la estantería acorde con lo establecidos por el Archivo General de la Nación y demás normatividad vigente; una vez se cumpla con los requisitos de ejecución, frente a lo cual la supervisión dejará constancia de las cantidades, características y estado de estos, mediante acta, y dispondrá sobre el recibo a satisfacción de todos estos.	SI	Se recibió la bodega con la estantería acorde con lo establecido por el Archivo General de la Nación y se constancia en el acta	SI
11.Certificar mediante documento escrito y firmado por el Representante Legal, que presentará al supervisor dentro de los primeros cinco (5) días hábiles, luego del perfeccionamiento del contrato; que el inmueble puesto a disposición cumple con las condiciones establecidas en el Acuerdo 008 de 2014 del Archivo General de la Nación "Por el cual se establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la prestación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos en Desarrollo de los artículos 13° y 14° y sus parágrafos 1° y 3° de la ley 594 se 2000".	SI	El inmueble cumple con las condiciones establecidas según el acuerdo.	SI

12.Realizar mínimo dos (2) veces al año la revisión y mantenimiento preventivo y correctivo o cuando sea requerido del inmueble (techos, tejas, ventanas y entre otros) propiedad del arrendador	SI	El arrendatario cumple con la revisión y el mantenimiento preventivo y correctivo	Si
13.Realizar mínimo una (1) vez al año la revisión y mantenimiento preventivo y correctivo (cuando sea requerido) del mobiliario propiedad del arrendador.	Si	El arrendatario cumple con el mantenimiento cuando se requiere.	Si
14.Realizar mínimo una (1) vez al año o cuando se requiera la calibración de equipos de medición y control ambiental.	SI	El arrendatario cumple con la calibración de equipos cuando se requiere	SI
15.Realizar mínimo tres (3) veces al año o cuando se requiera la revisión, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de medición y control ambiental.	SI	El arrendatario realiza la revisión, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.	SI
16.Realizar periódicamente o cuando se requiera, la medición y control ambiental de la bodega.		Siempre que se requiere realizan la entrega de la medición de control ambientales.	
17.Presentar reportes con sus respectivos soportes del monitoreo y control, de los equipos de medición y control ambiental, cuando sea requerido por la entidad.		Siempre que se requiere realizan la entrega de la medición de control ambiental.	
18.Realizar periódicamente o cuando se requiera la revisión y mantenimiento preventivo y correctivo de los instrumentos de control de roedores.	SI	El arrendatario se comprometió en realizar periódicamente la revisión y mantenimiento preventivo y correctivo de los instrumentos de control de roedores cuando sea requerido	SI
19.Presentar soportes y controles, mínimo dos (2) veces al año o cuando sea requerido del Proceso de Saneamiento Ambientan (limpieza y desinfección, desratización y desinsectación) de las áreas de trabajo y/o de los espacios independientes donde se almacenen y custodien los archivos, así como de los acervos documentales de Prosperidad Social.	N/A	Aún no se ha realizado esta actividad.	N/A
20.Cumplir con la ley 1968 de 2019 y demás normas concordantes, que hagan referencia al uso de elementos fabricados en material asbesto.	SI	Cumple	SI

21.Cumplir con la norma ambiental 1188 de 2003 y demás normas concordantes, que hacen referencia al mantenimiento, utilización y disposición final los insumos, materiales o repuestos, necesarios en los mantenimientos que se realicen a las plantas eléctricas, ascensores, escaleras eléctricas, y cualquier otro bien, que hagan parte de la propiedad horizontal, garantizando el apropiado funcionamiento y uso de los bienes. El arrendador deberá tener disponibles los certificados y documentos que pueden ser requeridos por el arrendatario, durante la ejecución del contrato. (cuando aplique)	SI	El inmueble no se encuentran los equipos sujetos de los tipos mencionados en la obligación. N/A	SI
22. Cumplir con las normas RETIE, NTC-2050 y RETILAP relacionadas con iluminación LED.	SI	Cumple	SI
23.Realizar las adecuaciones razonables para facilitar la accesibilidad de personas con movilidad reducida de acuerdo con lo estipulado en la NTC 6047 de 2013.	SI	Si realizaron las adecuaciones baños y rampa de ingreso.	SI
24.Permitir a PROSPERIDAD SOCIAL usar, gozar y disfrutar del inmueble entregado en arriendo, sin propiciar turbaciones o impedimentos para que se ejerza dicho uso, y librándola de forma eficiente y oportuna cuando dichas acciones provengan de un tercero.	SI	El arrendador ha permitido El arrendador el uso del inmueble	SI
25.Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.	SI	El arrendador cumple con las obligaciones a su cargo.	SI

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS

De acuerdo con el contenido del expediente contractual se evidencia que **BLUE ONE SOLUTIONS SAS** ha venido cumpliendo con las obligaciones pactadas en el Contrato de Arrendamiento.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO O CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	$ 1.324.260,000.00
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° 1:	
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° 2:	
Valor Total del Contrato o Convenio	$ 1.324.260.000,00
Total, ejecutado	$ 220.710.000
Valor Pagado y/o desembolsado	**$ 110.355.000**

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.



LILIBETH RAMOS MORALES
SUPERVISOR

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Prosperidad Social

No. de radicación **M-2024-2203-001638**

Fecha radicación: 2024-01-12 09:44:59 AM

MEMORANDO

PARA: Luisa Fernanda Sánchez Matiz

Subdirector Técnico

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

DE: GIT GESTIÓN DOCUMENTAL

ASUNTO: Solicitud Pago Factura Mes de Enero del contrato N° 648 del 2023 Arriendo del Inmueble BODEGA- Archivo GESTION, BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S.

En cumplimiento de la Circular No. 25 del 14 de septiembre de 2022 numeral 2.3. Arrendamiento y Administraciones de Inmuebles, la Subdirección de Operaciones remite mediante este memorando la solicitud de pago recibida debidamente verificado el cumplimiento de requisitos para pago, por lo cual se adjunta recibo a satisfacción con sus respectivos soportes para el pago de los Arrendamiento y/o Administraciones de Inmuebles expedidos por los Directores Regionales y/o Supervisores.

DIRECCIÓN REGIONAL - SEDE	SERVICIO	CONTRATO No.	AÑO	BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	DELTA ENTRADA	No. FACTURA	MES PAGADO	VALOR DEL PAGO	CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL	POSICIÓN DEL CATÁLOGO DE GASTO	USO PRESUPUESTAL
Archivo de Gestión	Arrendamiento	648	2023	G GLOBAL SAS	901.438.154-5	N/A	AL 1949	Enero	$110.355.000,00	5524	4824	A-02-02-02-007	A-02-02-02-007-002-01-1

Autorizo que el pago sea efectuado mediante endoso a G GLOBAL SAS Nit 901.438.154-5, a la cuenta de ahorros No 05400000817 de Banco Bancolombia.

Manifiesto que la factura fue recibida a través del buzón que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha destinado para la recepción de las facturas electrónicas en SIIF.

Cordialmente,

Certificate No. LAT-1004

Certificate No. LAT-1003

CER875538

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Prosperidad Social

No. de radicación **M-2024-2203-001638**

Fecha radicación: 2024-01-12 09:44:59 AM

Lilibeth Ramos Morales

Coordinador(a)

Anexos: 2

Nombre Anexo: FACTURA DE VENTA AL 1949.pdf

FV-3-1049 (1).zip

Copia: Lilibeth Ramos Morales - GIT GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaboró: Lilibeth Ramos Morales

Revisó: Lilibeth Ramos Morales

Certificate No. LAT-1004

Certificate No. LAT-1003

CER875538

BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S.
NIT 830.024.376-9
CL 109 18 C 17 OF 412
Tel: (601) 7500037 - Ext. 0
Bogotá - Colombia
contabilidad@blueonesolutions.com

Factura electrónica de venta
No. AL 1049

Señores	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL		
NIT	900.039.533-8	**Teléfono**	(601) 0000000 - Ext. 000
Dirección	CR 7 27 18	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	11/01/2024, 16:19
Expedición	11/01/2024, 16:38
Vencimiento	11/01/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CANON DE ARRENDAMIENTO POR EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2023	1.00	110,355,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Ciento diez millones trescientos cincuenta y cinco mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-01-11 por $ 110,355,000.00

Total Bruto	92,735,294.12
IVA 19%	17,619,705.88
Total a Pagar	**110,355,000.00**

Observaciones:
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO. 648 – DPS DE 2023
#$41-01-01;569;Lilibeth.Ramos@prosperidadsocial.gov.co#$

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764051695953 aprobado en 20230711 prefijo AL desde el número 1027 al 2000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos Tarifa
CUFE: 77c03410d8fb8277330ffd4839525e01360bb7378826f6e8bf6cd34fc3a20155016c2e6c8c88cc04581f3b32fbd87a0e

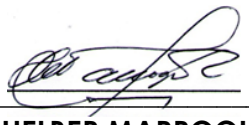
CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

PERSONA JURIDICA. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

Yo, **HELBER MARROQUIN RODRIGUEZ**, identificado con 19.081.000, y con Tarjeta Profesional No. TP 23143 -T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **BLUE ONE SOLUTIONS SAS** identificado con Nit 830.024.376-9 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles se encuentran al día por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se firma en Bogotá, a los cuatro (04) días del mes de enero de 2024.



Firma: **HELBER MARROQUIN RODRIGUEZ**
C.C. No. 19.081.000
Tarjeta Profesional No. TP 23143 -T
En calidad de Revisor Fiscal
BLUE ONE SOLUTIONS SAS
NIT. 830.024.376